



///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); atento a que por Nota de fecha 20 de octubre de 2022 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", aprobado por Resolución CONICET N° 4515/15 y por Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior, modificada por la Adenda al Convenio Marco entre el CONICET y la UNLP de fecha 29 de octubre de 2018 y RESOL-2018-2504-APN-DIR#CONICET y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Exactas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución N° 3137/22,;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2023-172-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director regular del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM) y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2023-172-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

////



////

Titular:

Dr. Daniel **WUNDERLIN**.

Dra. Cecilia **CASTELLS**.

Suplentes:

Dr. Marcelo **LARRAMENDY**.

Dra. Fabiana **LONOSTRO**.

Jurado común titular:

Dra. Cristina **PEREZ COLL**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2023-172-APN-GDCT#CONICET el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titular:

Dra. Olga **PEÑALBA**.

Dr. Marcelo **DE LA FUENTE**.

Suplente:

Dr. Edgardo **BALDO**.

Dra. Adriana **ALBINO**.

Jurado por UNLP

Titular:

Dr. Daniel **WUNDERLIN**.

Dra. Cecilia **CASTELLS**.

Suplentes:

Dr. Marcelo **LARRAMENDY**.

Dra. Fabiana **LONOSTRO**.

Jurado común:

Titular (UNLP): Dra. Cristina **PEREZ COLL**.

Suplente (CONICET): Dr. Marcelo **ZARATE**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área

////



Expediente Código 100 N° 11812 Año 2022

////

Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 382/23

MT

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRER
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas